



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020 o 2021-2027

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Construyendo Europa desde Aragón

Expediente número: AST_2022_004

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS
TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA CONTRATACIÓN DEL
ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CIBERSEGURIDAD CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SUS
ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES**

La ley 7/2001 de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) en el art.3 apartado b) establece entre los objetivos generales de la entidad "Actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones".

Asimismo, en el art. 4 apartado e) de la citada ley se establece como función de esta Entidad Pública "la planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos, sistemas, servicios y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos públicos de ella dependientes, así como el establecimiento de la política de explotación de los mismos".

En el marco de las competencias descritas, la búsqueda de soluciones organizativas adecuadas obliga, cada día en mayor medida, a la evolución constante y a una utilización eficaz y eficiente de los sistemas y tecnologías de la información como instrumentos básicos para alcanzar un alto grado de eficacia y eficiencia en la gestión interna de la organización y en los servicios a prestar por las Administraciones públicas, en su condición de herramientas fundamentales.

El Gobierno de Aragón es consciente de estas necesidades y en función de las mismas ha puesto en marcha diversas iniciativas. Unas iniciativas son tendentes a proporcionar nuevos o más avanzados servicios, tanto a los trabajadores públicos como a los ciudadanos y otros, como los que son objeto de esta contratación, para adquirir, ampliar, mejorar y fortalecer las capacidades y herramientas que, en materia de ciberseguridad, deben ser desplegadas para asegurar una correcta prestación de los servicios.

En este sentido, los equipos de ciberseguridad deben hacer frente al creciente volumen y sofisticación de las amenazas. La falta de visibilidad de la red, el volumen de datos a analizar, la escasez de personal



y la necesidad de filtrado y rápida respuesta en forma de alertas lleva consigo que para cualquier organización ya no es posible hacer este análisis en forma manual.

Los sistemas de información actuales, tienen una consideración estratégica, por lo que son activos a proteger de manera especial. El tamaño de los mismos, así como su altísima complejidad, hacen que ya no sean suficientes con las herramientas tradicionales que hasta ahora se han venido usando, sino que se requiere de herramientas y profesionales de una capacitación muy alta, para poder hacer frente a las cada vez más sofisticadas amenazas, tanto internas como externas.

La cantidad de malware en la última década ha crecido de manera sostenida año tras año, situando a los equipos de seguridad ante un escenario con cada vez mayor cantidad de herramientas maliciosas e incidentes de seguridad. En este sentido, el Centro Criptológico Nacional gestionó el año pasado más de 37.000 incidentes, manifestando un aumento considerable de incidentes críticos superando en el 2020 en más de un 60% el número de incidentes de años anteriores.

Los servicios objeto del presente Acuerdo Marco se enmarcan dentro de las funciones que asume la Dirección de Tecnología y Sistemas de AST a través de su Área de Seguridad y viene a complementar las capacidades productivas de sus propios efectivos en la realización de las tareas relacionadas con la Ciberseguridad.

Los servicios a contratar englobarán las actividades de análisis de amenazas, auditorías de seguridad, técnicas de hacking, consultoría, servicios de seguridad, así como a la implantación y mantenimiento de herramientas de ciberseguridad necesarias, así como otras puestas a disposición por el Centro Criptológico Nacional, que sean de aplicación en el ámbito de la ciberseguridad.

A pesar de las ya existentes herramientas y capacidades en el ámbito de la ciberseguridad que se han venido desarrollando e implantando con los años, el enorme grado de amplitud y la superficie de exposición de los sistemas de información de una administración pública como el Gobierno de Aragón, hace que las capacidades y herramientas puestas a disposición sigan evolucionando y adaptándose a un entorno cambiante y donde las amenazas de paralización de la actividad por un ataque informático no están al margen de lo que podría ocurrir. Por tanto, es imprescindible dotar de un medio de contratación de los mismos, ágil y adecuado para poder hacer que la contratación de estas capacidades nos ayude a prevenir o mitigar los incidentes a los que nos enfrentamos.

El objeto de esta licitación es, por tanto, el establecimiento de un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad del Director de Tecnología y Sistemas de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con los artículos 116 y 220 de la Ley 9/2017,

"Actuación cofinanciada por PO FEDER Aragón 2014-2020, pudiendo financiarse como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, o por PO FEDER Aragón 2021-2027" - "Construyendo Europa desde Aragón"



de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO:

Primero. - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un Acuerdo Marco de servicios denominado: "Acuerdo Marco para la prestación de servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación anticipada, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 156 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. - El valor estimado del presente Acuerdo Marco es de dieciocho millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y dos euros con doce céntimos (18.772.372,12 €), IVA excluido.

Tercero. - Los contratos derivados de este Acuerdo Marco son susceptibles de ser cofinanciados por el PO FEDER Aragón 2014-2020, pudiendo financiarse dentro del Objetivo Específico REACT-EU como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, o por el PO FEDER Aragón 2021-2027.

Cuarto. - El plazo de duración del presente contrato será de tres años desde el día siguiente de su firma, prorrogable por un periodo máximo de un año.

La Directora Gerente,
Fdo.: María Teresa Ortín Puértolas
(Firmado electrónicamente)

"Actuación cofinanciada por PO FEDER Aragón 2014-2020, pudiendo financiarse como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, o por PO FEDER Aragón 2021-2027" - "Construyendo Europa desde Aragón"